

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-5852**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTOS No 315044**

### 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

<b>ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ</b>				<b>SOLICITANTE</b>	
<b>COE:</b>	30	<b>MOVIL:</b>	4	Comunidad	
<b>FECHA:</b>	16 de octubre de 2011	<b>HORA:</b>	7pm	<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

<b>PREDIOS:</b>	Diagonal 28 Sur # 7-18 Este	<b>ÁREA DIRECTA:</b>	120 m <sup>2</sup>				
<b>BARRIO:</b>	Santa Inés	<b>POBLACIÓN ATENDIDA:</b>	11				
<b>UPZ:</b>	56 Danubio	<b>FAMILIAS</b>	2	<b>ADULTOS</b>	5	<b>NIÑOS</b>	6
<b>LOCALIDAD:</b>	4- San Cristóbal	<b>PREDIOS EVALUADOS</b>	1				
<b>CHIP</b>	AAA0003HCNN	<b>DOCUMENTO REMISORIO</b>	CR-14723				

### 2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

INUNDACIÓN

ESTRUCTURAL

### 3. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, se encuentra legalizado mediante Acuerdo No. 22 del 21 de Febrero de 1996; expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no ha emitido concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 28 Sur # 7-18 Este, se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

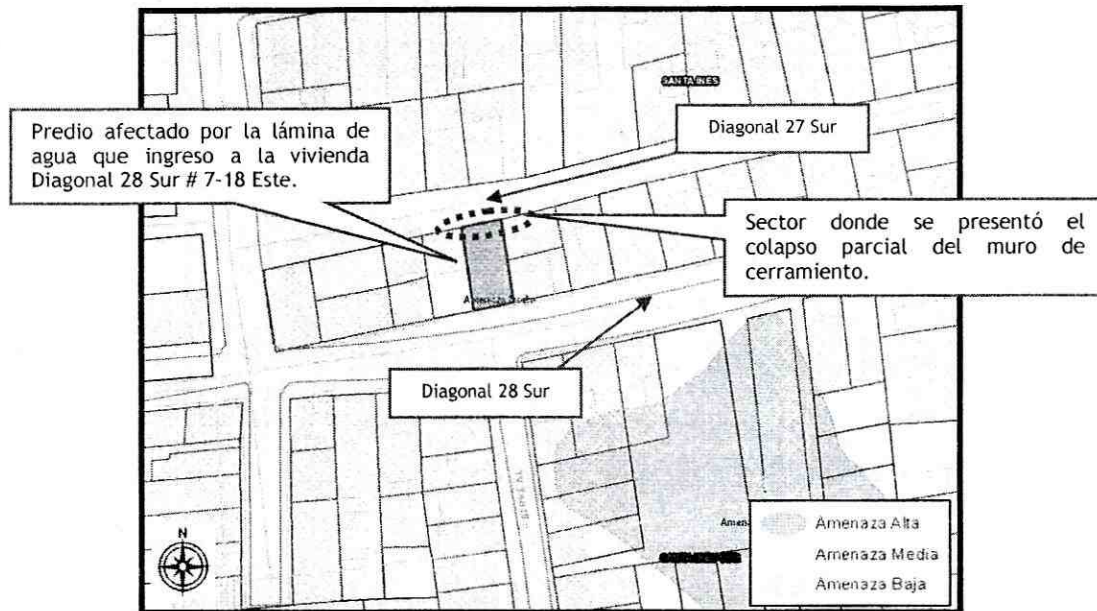


Figura 1. Condición de Amenaza para el predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este, en el barrio Santa Inés de la localidad de San Cristóbal de acuerdo al POT.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó el colapso parcial del muro de cerramiento localizado al costado norte (costado posterior) de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este, donde se ubica la zona social de la vivienda, El muro de cerramiento tiene una longitud de 7m y una altura de 3.5m, el colapso afectó una área de muro de aproximadamente 15m<sup>2</sup> y fue ocasionado por el ingreso de una lamina de agua que alcanzo una altura aproximada de 1m y que fue generada por las fuertes precipitaciones ocurridas en el sector.

La vivienda emplaza en el predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este, corresponde a una construcción de dos (2) niveles, el primer nivel localizado por debajo de la rasante de la vía correspondiente a la Diagonal 27 Sur, dicha vivienda esta construida en mampostería simple, placa maciza de entre piso en concreto con espesor no superior a los 15cm y cubierta en teja de asbesto cemento, con deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas.

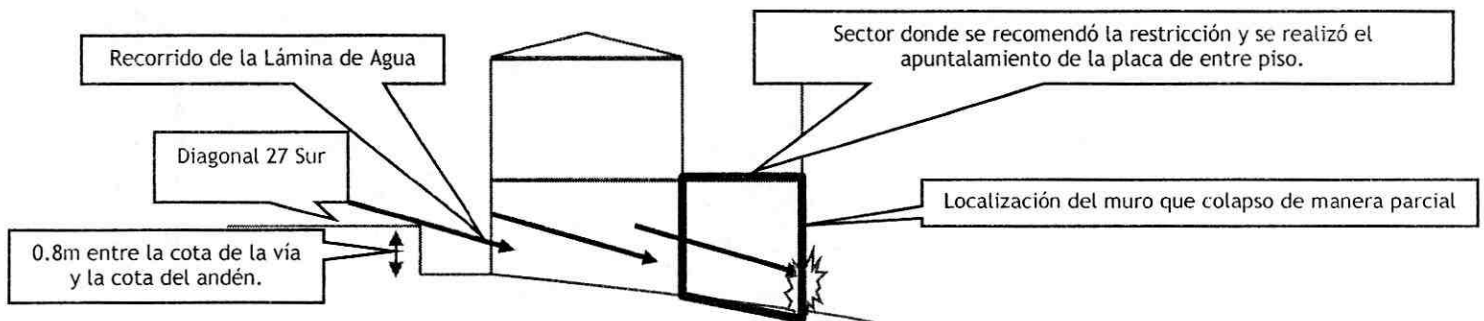


Figura 2. Esquema de la vivienda y la localización del muro colapsado de manera parcial.

	<h1>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h1>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

La diagonal 27 Sur, es una vía secundaria construida en adoquinado con una ancho aproximado de 4m y una longitud de 49m, la cual cuenta con obras de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, la cual se vio afectada de manera temporal debido a que los escombros producto del colapso del muro de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este, se depositaron sobre dicha vía, comprometiendo la funcionalidad de dicha vía en la actualidad.

Entre las posibles causas que generaron la lamina de agua de 1m de altura, están las altas precipitaciones que se presentaron en el sector en la noche anterior al evento de emergencia, esto sumando a que la vivienda afectada se localiza por debajo de la rasante de la vía correspondiente a la diagonal 28 Sur lo que favoreció el ingreso de la lamina de agua.

Finalmente, debido al colapso parcial del muro de cerramiento del costado norte donde se localiza la zona social de la vivienda se encuentra comprometida en la actualidad por lo que se recomienda la restricción parcial de uso hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad estructural y habitabilidad, situación que deberá ser adelantado por los responsables del predio.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Vista de la Fachada de la vivienda emplazada en la Diagonal 28 Sur # 7-18 Este, barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal.

**Foto 2.** Parte posterior de la vivienda donde colapso parcialmente el muro de cerramiento.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	



Foto 3. Material de escombros que se depositó sobre la Diagonal 27 D Sur



Foto 4. Acciones adelantadas con el fin de evitar mayores afectaciones (Apuntalamiento de la placa y demolición total del muro que conformaba el cerramiento posterior de la vivienda).

### 6. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Predio con restricción parcial de uso el día 16 de Octubre de 2011 localidad San Cristóbal

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA
1	Viviana Maritza Olaya	Diagonal 28 Sur # 7-18 Este	11	5	6	Colapso parcial del muro de cerramiento de la parte posterior de la vivienda.

P: Total Personas    A: Adultos    N: Niño

### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	¿CUAL?
----	----	---	--------

### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ De no implementarse medidas para el reforzamiento y reconstrucción del muro que colapso al costado norte (parte posterior de la vivienda), se podría ver comprometida la estabilidad estructural de la placa de entrepiso y de los muros del segundo nivel.

### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ El día 16 de Octubre de 2011, se realizó inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones del sector y del predio de la Diagonal 28 Sur # 7-18 Este.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ Restricción parcial de uso de la habitación localizada en la parte posterior del predio de la Diagonal 28 Sur # 7-18 Sur mediante acta No 3345 del 16 de Octubre de 2011, hasta tanto se garanticen medidas de estabilidad mediante la reconstrucción del muro de la parte posterior de la vivienda.
- ✓ Restricción parcial de uso de la vía correspondiente a la Diagonal 27 D Sur, mediante acta No 3346 hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el muro posterior impactado por la lámina de agua en el predio de la Diagonal 28 Sur # 7-18 Sur.
- ✓ Debido a la condición inestable del muro, el cual funciona como parte del soporte estructural de la placa de entepiso se recomienda el apuntalamiento de dicha placa y la posterior demolición de los bloques que quedaron sueltos por el colapso parcial.

## 9. CONCLUSIONES

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de la vivienda localizada en el predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este, barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicios, sin embargo cabe resaltar que por las deficiencias constructivas evidenciadas puede verse comprometida ante cargas dinámicas.
- ✓ La funcionalidad de la vía correspondiente a la Diagonal 27 D sur se encuentra comprometida parcialmente por el colapso parcial del muro de la parte posterior del predio de la Diagonal 27 Sur # 7-18 Este.

## 10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Dado que la situación se presenta en un predio privado, el FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ✓ Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo; además el FOPAE no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predios afectados.
- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

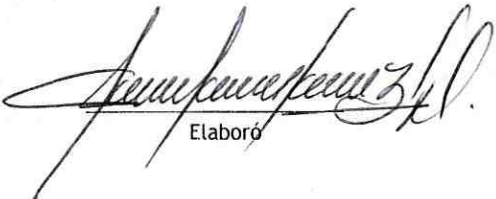
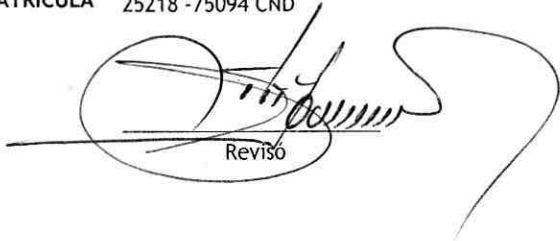


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	<b>GAR- FT - 03</b>
		Versión:	<b>01</b>
		Código documental:	

- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 11. RECOMENDACIONES

- ✓ A los propietarios y/o responsables del predio de la Diagonal 28 Sur # 7-18 Este, Barrio Santa Inés de la Localidad de San Cristóbal, se recomienda implementar acciones para la conformación y reforzamiento del muro de cerramiento afectado por el colapso parcial y localizado al costado norte del predio. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el 92 del 17 de Enero de 2011, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A la alcaldía local de San Cristóbal, desde su competencia identificar a los responsables de implementar medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial, además de la canalización y recolección de las mismas desde la parte alta de la ladera, con el fin de evitar la ocurrencia de nuevas inundaciones.
- ✓ A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes del sector.

<b>NOMBRE</b> NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ <b>PROFESIÓN</b> INGENIERO CIVIL <b>MATRÍCULA</b> 25202-116098 CND	<b>NOMBRE</b> TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA <b>PROFESIÓN</b> INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES <b>MATRÍCULA</b> 25218 -75094 CND
 Elaboró	 Revisó
<hr style="width: 50%; margin: 0 auto;"/> <b>Vo Bo MARGARITA CORDOBA GARCIA</b> SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE	